AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

MEDIO DE COMUNICACION:
Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORIA RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS CUYO OBJETO ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO LA REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE PERMITAN LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO COLINAS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN BOGOTA D.C.".**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU, publicará el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co SECOP II, por el término establecido en el cronograma, tiempo dentro del cual los interesados en participar tienen la oportunidad para formular observaciones o comentarios al mismo, los cuales podrán ser remitidos a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, y lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicio de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos.
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

80101500	Servicio de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Servicio de asesoría de gestión.	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER ESTUDIO PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES)

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de cada una de las actividades descritas en los estudios previos, el pliego de condiciones y anexo complementario al pliego. Para el efecto, el contratista seleccionado se obliga para con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a desarrollar las obligaciones descritas en el pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el objeto y el valor de la presente contratación, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

El numeral 3 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, dispone: “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 3. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado (…).

El procedimiento de selección se orientará en lo que corresponda bajo las reglas establecidas especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por el Decreto ley 019 de 2012, por la Ley 1474 de 2011 y por la Ley 1882 de 2018, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes concordantes.

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en un plazo de **un (1) mes** contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio entre el Alcalde Local, el contratista y el apoyo a la supervisión designado por el FDLRUU, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de duración del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes

6. FECHA CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS.

El cierre del presente proceso de selección se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2022 hasta las 9:30 am, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten dentro del día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP/SECOP-II, en la referencia del proceso FDLRUU-CMA-002-2022.

7. FORMA DE PRESENTAR Y ENTREGAR LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse en el día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP/SECOP- en la referencia del proceso FDLRUU-CMA-002-2022.

PROPUESTA PARCIAL No se acepta la presentación de propuestas parciales.

PROPUESTA ALTERNATIVA No se acepta la presentación de propuestas alternativas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a: **VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($26.845. 945.oo) IVA INCLUIDO** de la vigencia fiscal 2022, respaldado con el CDP N. 2955 con cargo al proyecto denominado 3-1-100-101-018-21 denominado “FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESATRES Y DEL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS”, el cual fue expedido por el -FONDIGER- FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C Fondo del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER.

Se resalta que el presente proceso de selección está respaldado por el Rubro Presupuestal del FONDIGER y que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFEL URIBE URIBE NO REALIZARÁ NINGUN PAGO DE SU RUBRO PRESUPUESTAL AL CONTRATISTA RESULTANTE DE ESTE CONCURO DE MÉRITOS.

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

9. CONVOCATORIA MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125000), a esta convocatoria le aplica la limitación a Mipymes.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para efectos de verificar las condiciones técnicas, jurídicas y financiera el oferente interesado podrá verificar el prepliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II identificado con el número FDLRUU-CMA-002-2022, al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer Personas naturales y jurídicas

A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA:

- De manera singular
- De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal cuando **todos** los integrantes cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar todas las pólizas requeridas por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Es importante resaltar que en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación, por cuanto, se tramitará por la modalidad de Concurso de méritos Abierto.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será:

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	29 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co
02	Publicación del proyecto de pliego de	29 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
	condiciones y estudio previo.		
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 1 al 5 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
05	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	9 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
06	Apertura del proceso	9 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
07	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	9 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
08	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 9 al 10 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
10	Respuesta a las observaciones al pliego de	El 12 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
	condiciones definitivo		
11	Plazo máximo para expedir adendas	El 16 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
12	Presentación de Ofertas	El 19 de agosto de 2022 hasta las 9.00 a.m.	Plataforma Secop II
	Apertura de Ofertas	El 19 de agosto de 2022 a las 9.30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
13	Publicación del informe de evaluación preliminar.	24 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
14	Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación	Del 25 al 29 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co
15	Respuesta de observaciones y Publicación del informe de evaluación final.	31 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
16	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 2 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co
18	Firma del Contrato	El 5 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co
19	Entrega de la garantía única de cumplimiento	El 7 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co
20	Aprobación de la garantía única de cumplimiento	El 8 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co

Nota 1: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados a través de la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota 2. Las manifestaciones y/o peticiones que se realicen en el curso del presente proceso de selección que se formulen de forma extemporánea a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso no serán tenidas en cuenta y se responderán de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015.

12. CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU, publicará el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, a través del portal virtual

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II, por el término establecido en el cronograma, tiempo dentro del cual los interesados en participar, tienen la oportunidad para formular observaciones o comentarios al mismo, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II.

13. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificará:

a. Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
b. Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

En virtud con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente[1], estableciendo lo siguiente:

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

Resumen:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con el Triángulo Norte (Guatemala) y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA FDLRUU-CMA-002-2022

En cumplimiento de lo exigido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 y lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, según lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

En lo que no se encuentre particularmente regulado se aplicara las comerciales y civiles vigentes.

Se firma en Bogotá, el (29) de julio de 2022



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde local Rafael Uribe Uribe

Proyecto: Karen Patiño/profesional de apoyo FDLRUU 

Reviso: Mónica Parra Rangel/ profesional de apoyo FDLRUU 

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co